

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo unifamiliar, señalada con el número 87 del plano de la edificación, al sitio de Los Burdiales, en Soto del Real (Madrid), de planta baja y principal. Tiene una extensión superficial de 125,14 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 80,89 metros cuadrados, y el resto, de 44,25 metros cuadrados, está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 748, folio 201, finca 815-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capi-la.—El Secretario.—41.560.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 818/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Carlos Córdoba Muñoz, en reclamación de 7.883.174 pesetas, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa señalada con el número 21, antes el 8, de la calle Capitán Cortés, actualmente barriada del Cerro, en la villa de Espejo. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Mateo Pineda; izquierda, la de don Francisco Ruiz, antes la número 9, y fondo, con terrenos de la Dirección General de Viviendas Devastadas.

Inscripción: Tomo 169, libro 49 de Espejo, folio 222, finca número 3.542 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 15.063.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en ésta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—42.619.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca registral 1.396. Inscrita al tomo 2.735, libro 27 de Sant Julià de Ramis, folio 134, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 97, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,31 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 14; derecha, parcela 97, e izquierda, vial.

Finca registral 1.397. Inscrita al tomo 2.735, libro 27, folio 136, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 98, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,58 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 14; derecha, parcela 98, e izquierda, parcela 96.

Finca registral 1.399. Inscrita al tomo 2.735, libro 27, folio 144, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 103, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.139,87 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 15; derecha, parcela 104, e izquierda, zona del Hoyo 15.

Finca registral 1.363. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 189, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 109, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 16; derecha, parcela 110, e izquierda, zona de servicios.

Finca registral 1.364. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 190, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 110, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 111, e izquierda, parcela 109 y zona del Hoyo 17, en parte.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1997, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Jesús Rodríguez Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó señalar subasta para el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, pero se omitió hacer saber que la subasta a señalar se trata de la tercera subasta.

La finca a sacar a subasta es una finca rústica de trozo de terreno sito en el término municipal de Guía de Isora, donde dice «Caramuja», que mide 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas, al tomo 1.024, libro 77 de Guía de Isora, folio 141, finca número 7.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.576.

## JAÉN

*Edicto*

Don José Ángel Marín Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 70/1997, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Manuel Marcos Braojos, representado por la Procuradora señora Viedma Passolas, contra «Andalucía Moldurera, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, el que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la Sala de Audiencias, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dicho bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 44 del plan parcial, polígono industrial «San Cristóbal», de Mengíbar. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, P-47; izquierda, P-43, y fondo, P-45. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Finca número 12.707.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Marín Gámez.—La Secretaría.—41.554.

## LA LAGUNA

*Edicto*

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1999, a instancias de Caja Canarias (Caja General de Ahorros de Canarias), representada por la Procuradora doña Ana María Casanova Macario, contra «Almenar e Hijos, Sociedad Limitada», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.435.026 pesetas para la finca registral número 14.247, y 5.435.026 pesetas para la finca registral número 14.248.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3755018015899, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de abril de 2000, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se

Finca registral 1.365. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 193, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 111, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,31 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 112, e izquierda, parcela 110.

Finca registral 1.366. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 196, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 112, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 113, e izquierda, parcela 111.

Finca registral 1.367. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 199, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 113, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 114, e izquierda, parcela 112.

Finca registral 1.368. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 202, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 114, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,01 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 115, e izquierda, parcela 113.

Finca registral 1.369. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 205, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 115, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, parcela 116, e izquierda, parcela 114.

Finca registral 1.370. Inscrita al tomo 2.676, libro 26, folio 208, inscripción cuarta. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 116, en el polígono C, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,07 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 17; derecha, resto de finca matriz, e izquierda, parcela 115.

Finca registral 1.398. Inscrita al tomo 2.735, libro 27, folio 140, inscripción tercera. Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 99, en el polígono D, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,59 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del Hoyo 14; derecha, peatonal, e izquierda, parcela 98.

Finca registral 1.583. Inscrita al tomo 3.076, libro 35, folio 86, inscripción segunda. Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 297, 298, 300 y 301 en el plano de parcelación de la urbanización «Golf Girona», sita en Sant Julià de Ramis, de 3.019 metros 26 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Este, con vial de la urbanización; norte, con parcelas números 292, 293, 294, 295 y 296; sur, con las parcelas números 302, 303, 304, 305 y 306; oeste, con las parcelas 312, 313, 314, 315 y 316.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona. Con un valor de tasación, cada una de ellas, de 15.000.000 de pesetas, excepto la finca número 1.583, con un valor de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Bernal Ortega.—41.577.